

JA-LPN38/OM-2019

Lugar, hora y fecha: En la Ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, siendo las 13:00 horas del día 14 de Noviembre del año 2019, de conformidad al artículo 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, se reunieron en la sala de juntas del departamento de Concursos y Procedimientos, de la Oficialía Mayor ubicada en la siguiente dirección: Edificio 7 de Diciembre, plaza central, andador Héroes No.193, entre Carmen Ochoa de Merino y 22 de Enero, segundo piso, colonia Centro; los servidores públicos y participantes cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de la presente acta, para llevar a cabo la junta de aclaraciones a las bases y anexos de la Licitación Pública Nacional LPN38/OM-2019, relativa a la **“Adquisición de vales canjeables por pavos naturales congelados”** -----

Diligencias: Para dar inicio al acto, se manifestó a los asistentes, que la junta de aclaraciones tiene como finalidad dar respuesta a todas y cada una de las dudas que fueren planteadas, respecto de las bases del procedimiento de licitación y sus anexos; en el entendido de que aquellas que sean debidamente aclaradas y originen que se agregue algún concepto, se modifique algún término o especificación a las mismas, serán las únicas que se tomarán en cuenta.-----

Participantes: Se hace constar que para éste acto se recibieron preguntas vía correo electrónico, por parte de la siguiente empresa: **Super San Francisco de Asís S.A de C.V.** misma que manifiesta lo siguiente:

1.- En el Anexo 1 donde se menciona los vales deberán contener las siguientes características. Mi pregunta es: ¿Se puede omitir las direcciones del centro de canje toda vez que no dan en el vale, ya que el espacio es muy reducido para anexar toda la información?

El área técnica requirente aclara que: No, deberá señalar en los vales las direcciones de los centros de canje, tal como se solicita en el anexo 1 de las bases de la presente licitación.

2.- En el Anexo 1, punto 6 menciona el número de folio. Conforme a la dependencia o entidad que corresponde conforme al anexo 1.1 de estas bases. Mi pregunta es: ¿Dónde se toma ese número de folio, ya que no aparece ese número en el cuerpo de las bases?

El área técnica requirente aclara que: los vales deberán ir foliados por el licitante de la siguiente manera:

Ejemplo: Para las Dependencias de la Administración central del 1 al 6,454.

Para el SQCS (Sistema Quintanarroense de Comunicación Social) del 1 al 228 y así sucesivamente con las demás Entidades.

3.- En el punto XVIII, menciona que los domicilios que se manifiesten se deberá comprobar mediante copia legible y original para cotejo de por lo menos 2 de los siguientes documentos: recibo de agua, luz teléfono. Mi pregunta es: ¿Podemos entregar impresión, toda vez que los recibos de Luz y Telmex se descargan de sus plataformas correspondientes y no nos llegan físicamente?

El área técnica requirente aclara que: Si, se acepta su solicitud.

La convocante procede a preguntar a los licitantes si existe alguna duda sobre los requisitos solicitados en la cláusula quinta de las bases de la presente licitación, para lo cual, los licitantes asistentes manifestaron no tener ninguna duda respecto a dicha cláusula.

Por su parte el área técnica requirente se permite realizar las siguientes aclaraciones:

1. Los vales canjeables por pavos naturales congelados, deberán contener los acrónimos de las dependencias y entidades enlistadas en el anexo 1.1 de las bases de la presente licitación, mismos que le serán entregados al licitante adjudicado en la fecha y hora que se realizará la firma del contrato correspondiente.


La Convocante informa a los asistentes que la copia del acta debidamente firmada, se les hará llegar a la dirección de correo electrónico que proporcionaron en la lista de asistencia, a través de las direcciones de correo oficial: https://unidadoperativaom@gmail.com ó unidadoperativa.om@groo.gob.mx, así mismo se les solicita su confirmación cuando hayan recibido el acta.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la presente junta de aclaraciones, siendo las 13:30 horas del día que lleva por fecha la presente actuación, firmando para constancia y efectos legales que correspondan, los que en ella intervinieron.

"Por la Oficialía Mayor"


Mariana Gómez Solís

Encargada de la Dirección de Recursos Materiales
de la Oficialía Mayor


Lic. Karen Paulina Buenfil Partida

Jefa del Departamento de Normatividad, en representación de
la dirección Jurídica y de Acceso a la Información de la Oficialía
Mayor.


Lic. Ileana Karime del Ángel Coral
Jefa del Departamento de Concursos y
Procedimientos de la Oficialía Mayor


“Por el Área Técnica requirente”


Ing. Alma Rosmery Sierra Solis
Jefa de departamento de prestaciones económicas
y digitalización de expedientes personales

“Por la Secretaría de la Contraloría”


Francisco Lima Xoc
Auditor del Órgano Interno de Control
de la Oficialía Mayor

“Por los licitantes”


Gilda de la Cruz Carrillo Chan
En representación de la empresa
Grupo Comerqroo S. de R.L. de C.V.


Gabriela Guadalupe Rodríguez Cocom
En representación de la empresa
Corporativo Sarapaho S.A. de C.V.

Esta hoja forma parte integral del acta de Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional No.LPN38/OM-2019, relativa a la Adquisición de vales canjeables por pavos naturales congelados, llevada a cabo el día 14 de Noviembre de 2019.

